

INFORME SECRETARIA: ENERO 23/2024

La parte interesada no ha gestionado la notificación al demandado en la dirección electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00786-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, en este proceso de Restitución de bien Inmueble Arrendado seguido por ALEJANDRO HOYOS HERRERA en contra de PATRICIA ACOSTA ACOSTA, la notificación a la demandada, en el correo electrónico indicado en la demanda esto es: patiacofs17@gmail.com . De no lograrse se gestionará en la dirección física indicada en la demanda esto es: Carrera 29 N° 69-38 Urbanización villa del campo en esta ciudad de Manizales Caldas y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta-(30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 008 Del 24/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262aa59f284e599f21a648cc52af7e85149393ac13809733e14caa6b35fd934b**

Documento generado en 23/01/2024 02:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>